



SECRETARÍA.- Linares 26 de noviembre de 2021

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2017-00039
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: SILVIA ALEXANDRA DELGADO

De la nueva actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

26 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2021
Fecha finalización	01 de diciembre de 2021

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.



SECRETARÍA.- Linares 26 de noviembre de 2021

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2018-00038
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: DANEY ERASO MUÑOZ

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

26 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2021
Fecha finalización	01 de diciembre de 2021

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.



SECRETARÍA.- Linares 26 de noviembre de 2021

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2019-00112
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: HEBERT ORLANDO RIVERA ACOSTA

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo.* Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).

26 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2021
Fecha finalización	01 de diciembre de 2021

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.



SECRETARÍA.- Linares 26 de noviembre de 2021

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2019-00102
DEMANDANTE: COFINAL
DEMANDADO: JOHN FREDY CORDOBA MORALES Y OTRO

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

26 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2021
Fecha finalización	01 de diciembre de 2021

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.



SECRETARÍA.- Linares 26 de noviembre de 2021

REERENCIA: Proceso ejecutivo 2020-00005
DEMANDANTE: COFINAL
DEMANDADO: JHON EDISON SANDOVAL Y OTRO

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado a la ejecutada por el término de tres días, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 numeral segundo (2º) del C. G. del P. con las reformas introducidas en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. *Parágrafo. Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, (...).*

26 de noviembre de 2021	
Fecha de inicio	29 de noviembre de 2021
Fecha finalización	01 de diciembre de 2021

Camilo Andrés GUERRERO SALAS
Secretario.